

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 01		
Proceso: GESTION DOCENCIA		
Unidad Académica y/o Administrativa: OFICINA EVALUACIÓN DOCENTE		Hora de Inicio: 9:00 a.m.
Motivo y/o Evento: COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DOCENTE		Hora de Finalización: 11:43 a.m.
Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA		Fecha: Abril 18 de 2022
Participantes	Nombre	Cargo
	Profesora: Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica y quien actúa como Presidente Comité Institucional de Evaluación Docente
	Profesor: Ómer Calderón	Decano Facultad de Ciencias y Educación
	Profesora: Sol Mercedes Castro Barbosa	Representante (Principal) de los profesores
	Profesora: Adriana Gordillo Alfonso	Representante (Suplente) de los profesores
	Profesor: Luini Leonardo Hurtado Cortés	Representante (Suplente) de los profesores
	Estudiante: Flor Andrea Espitia Sierra	Representante (Principal) de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario
	Estudiante: Duván Francisco Herrera Leiva.	Representante (Suplente) de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.
	Estudiante: Ángel David Pérez Quevedo	Representante (Principal) de los estudiantes ante el Consejo Académico
	Profesor: Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina de Docencia y Coordinador Oficina Evaluación Docente, quien actúa como Secretario.
Invitados	Profesor: Carlos Augusto Toledo Bueno	Representante (Suplente) de los profesores ante el Consejo Académico
	Profesor: Wilson Jairo Pinzón Casallas	Representante (Principal) de los profesores ante el Consejo Académico
	Profesora: Ruth Esperanza Román Castillo	Decana Facultad Tecnológica
	Profesora: Claudia María Cardona Londoño	Decana Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Profesora: Luz Esperanza Bohórquez Arevalo	Decana Facultad de Ingeniería
	Profesor: Nelson Forero Chacón	Decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
	Profesor: Alejandro Paolo Daza Corredor	Jefe Oficina Asesora de Sistemas
	Ingeniera: Melida Calderón Aguirre	Apoyo Profesional Oficina de Docencia y Evaluación Docente
	María del Pilar Hernández Fajardo	Apoyo Técnico Oficina de Evaluación Docente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Elaboró: María del Pilar Hernández Fajardo.- Apoyo Técnico Oficina de Evaluación Docente	Visto Bueno del Acta: HUMBERTO GUERRERO SALAS
--	---

OBJETIVO:

Desarrollar los puntos agendados en el orden del día para la sesión

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA PARA ENTERAR AL COMITÉ DEL ACTA NO. 02 DEL 08 DE JUNIO DE 2021
4. CONSOLIDADO PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2021-I Y AVANCE DEL PROCESO 2021-III
5. CASOS DE PROFESORES
6. VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA

La señora Vicerrectora Académica profesora **Mirna Jirón Popova**, informa que en el momento se encuentra como delegada en la realización de las entrevistas para la elección del **Jefe de la Sección de Biblioteca de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, en tal sentido le solicita al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Educación profesor Ómer Calderón presidir la sesión del Comité hasta que se incorpore en la misma.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente, **Profesor Humberto Guerrero Salas**, de acuerdo con el Artículo 1 del Acuerdo 08 de 2002 por el Consejo Superior Universitario "Por el cual se institucionalizan los Comités y la Evaluación Docente", da lectura a la composición de los integrantes que forman parte del Comité Institucional de Evaluación Docente, así: a) El Vicerrector quien lo preside b) Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico c) Dos (2) profesores Asociados o titulares elegidos por los profesores, para periodos de 3 años d) El Director de la División de la Oficina de Docencia o quien haga sus veces y el quórum reglamentario lo completan la mitad más uno de los componentes, es decir, cinco integrantes.

El quórum reglamentario que corresponde a la sesión del día de hoy está compuesto por cinco (5) miembros, a saber:

Profesor Ómer Calderón, Decano Facultad de Ciencias y Educación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Profesora: Sol Mercedes Castro Barbosa, Representante (Principal) de los profesores.

Profesor: Luini Leonardo Hurtado Cortés, Representante (Suplente) de los profesores.

Estudiante: Flor Andrea Espitia Sierra, Representante (Principal) de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

Profesor: Humberto Guerrero Salas, Jefe Oficina de Docencia y Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente, quien actuará como Secretario del Comité.

Comunica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio, por tanto se da inicio a la sesión.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

Antes de dar lectura al orden del día, **el Profesor Carlos Augusto Toledo Bueno**, Representante Suplente de los profesores ante el Consejo Académico, solicita un espacio de tiempo para exponer el tema relacionado con lo normado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 08 de 2002 *"Por el cual se institucionalizan los Comités y la Evaluación Docente"*,

Los integrantes del Comité aprueban que la presentación se realice en el punto de varios.

3. LECTURA PARA ENTERAR AL COMITÉ DEL ACTA No. 02 DEL 08 DE JUNIO DE 2021

Los integrantes del anterior Comité firman el Acta No. 02 del 08 de junio de 2021, y a su vez el actual Comité se da por enterado del contenido de dicha Acta en cuestión.

4. CONSOLIDADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2021-I Y AVANCE EL PROCESO 2021-III.

El Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente, presenta los datos consolidados del proceso de evaluación docente del periodo académico 2021-I y el avance del proceso 2021-III en los siguientes términos:

4.1. Participación Estudiantil

Periodo Académico	Estudiantes Inscritos		Total estudiantes Inscritos	Estudiantes evaluadores				Total estudiantes Evaluadores	Porcentaje total de participación
	Pregrado	Postgrado		Pregrado	%	Postgrado	%		
2021 - I	22.707	2.016	24.723	10.521	46,33%	1.426	70,73%	11.947	48,32%
2021 - III	22.805	1.765	24.570	11.369	49,85%	1.166	66,06%	12.535	51,02%

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas- Listado Resultados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4.2. Ponderación de la participación de los protagonistas 2021-I

En el desarrollo del proceso de evaluación docente del periodo académico 2021-I, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno los protagonistas del mismo, se tiene que a nivel de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el 82,46% de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, Consejos Curriculares) realizó la evaluación docente correspondiente.

Protagonistas	Porcentaje de participación	Ponderación Establecida Acuerdo 08/02
Evaluación por estudiantes	48,32	50%
Autoevaluación	99,11	20%
Evaluación por el Consejo	99,95	30%
Participación General		82,46%

4.3. Escalafón de Resultados

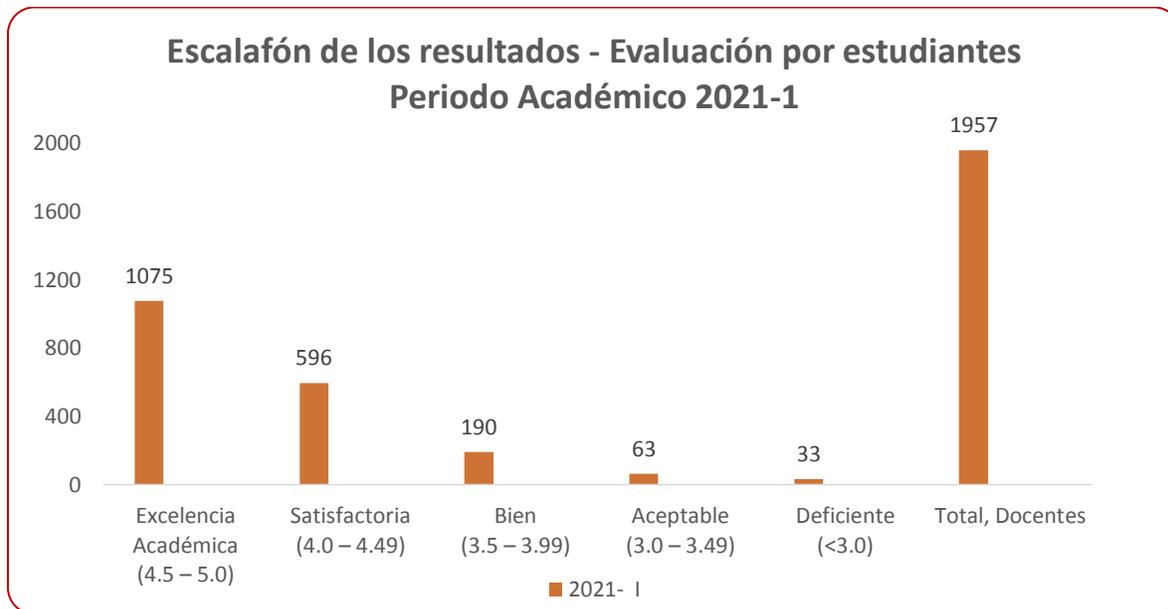
Teniendo en cuenta los resultados cuantitativos de la evaluación docente, realizada por los actores del proceso (estudiantes, docentes, consejos de Proyecto Curricular y/o Decanaturas) durante el periodo académico 2021-I, se presenta el escalafón de los resultados, acorde a lo normado en el Artículo 7 del acuerdo 08 de 2002 "Por el cual se institucionalizan los Comités y la Evaluación Docente" que reza: "... **ARTÍCULO 7- CUANTIFICACIÓN.** La evaluación se expresa en puntos y su cuantificación es el resultado de la ponderación definida en este Acuerdo..."



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

4.4. Escalafón de los resultados - Evaluación por estudiantes

A continuación se presenta el escalafón teniendo en cuenta únicamente los resultados de la evaluación docente realizada por los estudiantes durante el periodo académico 2021-I, donde se puede evidenciar que más del 85% de los docentes se encuentran con una evaluación entre satisfactoria y de excelencia académica.



4.5 Logros

- **Implementación y puesta en marcha en el Sistema de Gestión Académica:** A partir del periodo académico 2021-I, los Consejos de Proyectos Curriculares y Docentes, tienen la opción de replicar las evaluaciones y auto-evaluaciones en los espacios académicos asociados a un mismo Coordinador de Proyecto Curricular en donde el docente posea el mismo tipo de vinculación; optimizando los tiempos de ejecución de la evaluación.
- La participación a nivel de la Universidad por parte de los actores de la evaluación docente (estudiantes, docentes, Consejos de Proyectos Curriculares y/o Decanaturas) para el periodo académico 2021-I, fue del **82,46%**; conservándose el promedio de participación de semestres anteriores, aun cuando el semestre presentó anomalía académica.

Terminada la exposición, el profesor **Luini Leonardo Hurtado Cortés**, integrante del Comité, pregunta si ¿hay un informe consolidado con los datos del periodo académico 2021-III de la evaluación?

La Ingeniera **Melida Calderon Aguirre**, indica que no se cuenta con un informe toda vez que el cierre del proceso de evaluación docente para los programas de pregrado fue el 4 de abril del año en curso y que una vez la Oficina Asesora de Sistemas procese y cargue la información respectiva, se realizará el informe consolidado correspondiente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

5. CASO PROFESORES

María del Pilar Hernández Fajardo, apoyo de la Oficina de Evaluación Docente, presenta los casos allegados a la dependencia así:

5.1. Caso resultados evaluación docente 2021-1 Docente Olga Patricia Pinzón Florián

La docente **Olga Patricia Pinzón Florián**, docente de planta, adscrita a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Proyecto Curricular de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque solicita mediante correo recibido el 01 de diciembre del 2021 que:

*“... Se revise el puntaje del semestre **2021-1**. Creo que el puntaje no está correcto, ya que hubo un problema con la evaluación en un espacio de la maestría, en donde no hubo evaluación por parte de los estudiantes, pero no es culpa del docente...”*

5.2. Caso resultados evaluación docente 2021-1 Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque.

El Coordinador del Proyecto Curricular de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque en relación con los resultados de la evaluación docente del periodo académico 2021-1 detalla entre otros que, los estudiantes inscritos en la asignatura Tesis I a cargo de las docentes OLGA PATRICIA PINZON FLORIAN y RUTH MIRIAM MORENO ninguno realizó la evaluación docente, por lo tanto, las docentes quedaron evaluadas con nota de 2,5; por esta razón, solicita revisar el caso toda vez que:

“... El efecto que trae que los estudiantes no realicen la evaluación docente ya sea por olvido, descuido, o desinterés. La mala calificación final obtenida AFECTA la autoestima y el historial de los docentes, especialmente de aquellos como los Profesores, drs OLGA PATRICIA PINZON FLORIAN y RUTH MIRIAM MORENO quienes siempre se han destacado por su excelente ejercicio docente...”

Sobre el particular se detalló que:

- ✓ Para el caso de los resultados del periodo académico 2021-III en los programas de Postgrados, hubo 17 docentes que no fueron evaluados por los estudiantes, situación que afectó los resultados.
- ✓ Acorde a lo normado en el Acuerdo 08 de 2002, la ponderación de los resultados está establecida en: el 30% para la evaluación del Consejo de Proyecto Curricular, el 50% para la evaluación de los estudiantes y el 20% para la autoevaluación, en tal sentido el sistema está parametrizado con esta información, de tal manera que al momento de procesar los resultados y no encontrar resultados por la evaluación de algún actor del proceso, el sistema lo computa con nota 0,0

Una vez leída la correspondencia, los integrantes e invitados señalan lo siguiente:

El Representante de los estudiantes **Duván Francisco Herrera Leiva**, manifiesta que el proceso de evaluación docente no tiene consecuencias.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El Profesor invitado **Carlos Augusto Toledo Bueno**, Representante de los profesores al Consejo Académico expresa que la evaluación debe ser obligatoria y las materias que no sean evaluadas no deben tenerse en cuenta en el promedio.

La Profesora **Ruth Esperanza Román Castillo**, Decana de la Facultad Tecnológica, manifiesta que la situación de que no haya estudiantes evaluadores da cuenta del deterioro del proceso, que ésta debería ser obligatoria y que además se viene utilizando el mismo instrumento hace ya mucho tiempo.

La Representante de los estudiantes **Flor Andrea Espitia Sierra**, exterioriza que el proceso de evaluación docente “no sirve para nada”, toda vez que siguen los mismos docentes que son mal evaluados, motivo por el cual algunos estudiantes no realizan la evaluación; en especial, quienes cursan los últimos semestres.

El Profesor **Luini Leonardo Hurtado Cortés**, integrante del Comité, sobre el particular realiza los siguientes comentarios:

- ✓ La evaluación docente debe ser obligatoria, sin embargo el formato de evaluación por parte de los estudiantes debe considerar la opción de que no se quiere realizar la evaluación respectiva.
- ✓ El hecho de que el estudiante no realice la evaluación podría tener un efecto contrario al esperado, toda vez que al dejar de realizar la evaluación si se quiere con una nota deficiente, al promediar los resultados la nota subiría.
- ✓ Considera que para los casos en donde al docente no le fue evaluada alguna asignatura por los estudiantes, no se debe tener en cuenta el 0,0 y para el resultado final se debería promediar el resultado de la autoevaluación y la evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular con un ponderado del 40% y 60 % respectivamente.
- ✓ Para las situaciones en donde no haya estudiantes evaluadores en alguna asignatura (s), el sistema debería generar un aviso de alerta al docente, lo anterior con el fin de mitigar tal situación.

El Profesor invitado **Wilson Jairo Pinzón Casallas**, Representante de los profesores al Consejo Académico, manifiesta que el caso de asignaturas sin evaluar, éstas se presenta mayoritariamente en los Programas de Posgrados; solicita a los integrantes se defina dicha situación.

El Comité aprueba que para el tema de espacios académicos sin estudiantes evaluadores, el mismo sea sometido a votación, acorde a las dos propuestas indicadas a saber:

- ✓ **Propuesta No.1.** No tener en cuenta en los resultados el espacio académico que no haya sido evaluado por los estudiantes
- ✓ **Propuesta No.2.** En el caso de que no haya estudiantes evaluadores, se ponderarán los resultados con la autoevaluación y la evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular con el 40% y 60 % respectivamente.

En tal sentido, el profesor **Humberto Guerrero Salas**, Coordinador de la Oficina de Evaluación Docente abre la votación, la cual queda de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Pregunta	Votos
1. No tener en cuenta en los resultados, el espacio académico que no haya sido evaluado por los estudiantes	4
2. En el caso de que no haya estudiantes evaluadores, se ponderarán los resultados con la autoevaluación y la evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular con el 40% y 60 % respectivamente.	1

Teniendo en cuenta los resultados de la votación, el **Comité aprueba** que no se tenga en cuenta en los resultados, el espacio que no haya sido evaluado por los estudiantes, por lo tanto la Oficina de Evaluación Docente solicitará a la Oficina Asesora de Sistemas **que en el procesamiento de los resultados de la evaluación docente, no se tenga en cuenta a partir del periodo académico 2021-I los espacios académicos en donde no hubo evaluación por parte de los estudiantes.**

En este punto **ingresan a la sesión la Profesora Mirna Jirón Popova**, Vicerrectora Académica, y la **profesora Claudia María Cardona Londoño**, Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales quien se excusa por la hora de llegar a la sesión e informa que se encontraba en conjunto con la señora Vicerrectora realizando las entrevistas para la elección del Jefe de la Sección de Biblioteca de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De igual forma ingresa al recinto **el Estudiante** Ángel David Pérez Quevedo, Representante (Principal) de los estudiantes ante el Consejo Académico

6. VARIOS

6.1 Oficio OACI-009IE-67 de 2022–Remisión Informe Auditoria Evaluacion Docente 2021 y solicitud Plan de Mejoramiento Auditoria Evaluación Docente 2021.

La Ingeniera **Melida Calderón Aguirre**, informa que la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad Distrital, ha entregado el Informe de Auditoría de la Evaluación Docente 2021 y que en el mismo se consolidaron tres hallazgos encontrados al proceso, los cuales se traen al Comité para conocimiento, análisis y fines pertinentes.

Hallazgo No. 1. Descripción. Incumplimiento de lo establecido en el artículo 64 del Acuerdo 011 de 2002 por utilizar una tabla de calificación diferente a la determinada.

Para este caso se precisa que luego de la explicación dada al auditor asignado, sobre la interpretación de la cuantificación de la Evaluación Docente que se viene realizando, quedó claro que dicha interpretación se ajusta a lo normado por la Universidad, razón por la cual la explicación fue aceptada por la Oficina Asesora de Control Interno y al hallazgo no se le asignaran acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento solicitado.

Hallazgo No. 2. Descripción. Incumplimiento del Acuerdo 008 de julio de 2002 en el artículo 4, con respecto a la socialización de la cultura de evaluación docente de cada Facultad. Sobre este punto se mencionó que el artículo señalado en el comunicado obedece al numeral d) *“Liderar el proceso de sensibilización y socialización de la cultura de evaluación docente en la respectiva Facultad”*; corresponde efectivamente a una de las funciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

de los Comités de Evaluación Docente de las Facultades y no al Comité Institucional de Evaluación Docente, Sin embargo el auditor no acepta la respuesta y solicita Plan de Mejoramiento sobre el particular.

Para dar trámite al hallazgo, se considera que los Comités de Evaluación Docente de las Facultades, como evidencia remitan a la Oficina de Evaluación Docente las actas de las sesiones que se realicen al interior de cada Facultad sobre el particular.

Lo anterior una vez la Oficina de Evaluación Docente, envíe a las Unidades Académicas los resultados del proceso de evaluación docente respectivo.

Se procede a dar lectura de las funciones de los Comités de evaluación docente en las Facultades citando el **Artículo 4 del Acuerdo 08 de 2002 por el Consejo Superior Universitario.**

De igual forma se da lectura a la conformación de los integrantes que hacen parte del Comité de Evaluación Docente de Facultad, acorde a lo descrito en el **Artículo 3. Integración del Comité de Evaluación Docente en cada Facultad del Acuerdo 08 de 2002 por el Consejo Superior Universitario.**

Sobre este hallazgo el Profesor invitado **Carlos Augusto Toledo Bueno**, Representante de los profesores al Consejo Académico expresa que los Comités de Evaluación Docente no funcionan en las Facultades y solicita se le permita realizar la presentación ya que la misma tiene que ver con el tema que se está abordando.

La Profesora **Ruth Esperanza Román Castillo**, Decana de la Facultad Tecnológica, manifiesta que como Oficina de Evaluación Docente debería hacerse una autocrítica sobre qué se ha hecho.

María del Pilar Hernández Fajardo, apoyo de la Oficina de Evaluación Docente, precisa que consciente de la necesidad de modificar la evaluación docente, toda vez que a la fecha y como se puso de manifiesto en la sesión se vienen utilizando los mismos formatos hace ya bastante tiempo; desde el Comité de Evaluación Docente en cabeza de los Vicerrectores Académicos y los Jefes de turno de la Oficina de Evaluación Docente, han tratado de llevar a cabo la modificación del proceso de evaluación docente que viene aplicando la Universidad desde el año 2003, realizando en los años 2011, 2016 y 2017 Comités ampliados contado en los mismos con la participación de los Comités de Evaluación Docente de las Facultades; para el año 2018 se conformó el grupo de evaluar la evaluación integrado entre otros por varios docentes designados por las Decanaturas, por mencionar solo algunos los profesores Tomás Sánchez Amaya, Luis Peña, las profesoras Martha Janet Velasco Forero, Sol Mercedes Castro, Adriana Vega y Yudy del Rosario Morales Rodríguez, sin embargo lamentablemente no se ha llegado a ningún puerto.

Precisa además que los Comités trataron varias propuestas de modificación al proceso y temas, a saber:

- ✓ Que el peso de la evaluación sea del 65% para los estudiantes, 15% para la autoevaluación y 20% para la evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular.
- ✓ Que se derogue el artículo que hace referencia a la integración del Comité Institucional de evaluación Docente
- ✓ Que se modifique la cuantificación de los resultados
- ✓ Se han revisado una serie de preguntas a nivel de los Comités de Evaluación Docente y a través de los grupos focales, este último realizado en el mes de septiembre del año 2019
- ✓ Durante el año 2020 se trabajó en la Hoja de Ruta, establecida por el grupo de evaluar la evaluación en relación a la propuesta presentada por los docentes Tomás Sánchez Amaya y Martha Janet Velasco Forero –Plan de Acción para la Actualización y el Rediseño de la Política de Evaluación Docente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La Profesora **Sol Mercedes Castro** integrante del Comité Institucional de Evaluación Docente, expresa que los Comités deben ser espacios de interacción con la comunidad y que la evaluación no debe ser sancionatoria.

El Profesor **Ómer Calderón**, Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, y miembro del Comité Institucional de Evaluación Docente, propone que se presente un estado de arte para mirar de esas propuestas, los puntos comunes para en lo posible arrancar de nuevo.

En este punto participa de la reunión el **señor Rector Profesor Giovanni Mauricio Tarazona Bermúdez**, quien expresa:

- ✓ Los formatos de evaluación son muy esquemáticos.
- ✓ Se debe hacer autocrítica razonable de cómo debemos mejorar.
- ✓ Algunos colegas se encuentran en zona de confort, realizan las horas lectivas y no más.
- ✓ Se debe realizar cursos de capacitación.
- ✓ Se debe hacer un esfuerzo para modificar los formatos de evaluación docente en un corto plazo.

El Profesor invitado **Carlos Augusto Toledo Bueno**, Representante de los profesores al Consejo Académico realiza la presentación en relación con el Acuerdo 08 de 2002 “*Por el cual se institucionalizan los Comités y la Evaluación Docente*” inicia en relación con las funciones de los Comités de Evaluación Docente de las Facultades así:

Artículo 4.- Funciones: Son funciones del Comité de Evaluación de Docentes de la Facultad, las siguientes:

- a) Planear, socializar, coordinar y dirigir el proceso de evaluación docente en la Facultad,
- b) Vigilar el proceso de recopilación y procesamiento de la información
- c) Ejecutar el análisis de los resultados del avaluación Docente de la Facultad y Presentarlo al Consejo de Facultad para su análisis y/o aprobación
- d) Liderar el proceso de sensibilización de la cultura de evaluación docente en la respectiva Facultad.

En tal sentido, expresa que:

- ✓ Efectivamente la nota del hallazgo realizada por la Oficina de Control Interno a la Oficina de Evaluación Docente le corresponde a los Comités de Evaluación Docente de las Facultades.
- ✓ Que a la luz de lo normado no se está dando cumplimiento con la normatividad establecida, dado que en ninguna Facultad está funcionando este Comité
- ✓ Que de acuerdo al numeral b) Vigilar el proceso de recopilación y procesamiento de la información, esta debería estar a cargo de los Comités.

La Profesora **Luz Esperanza Bohórquez Arevalo**, Decana de la Facultad de Ingeniería, informa que en la Facultad si existe y funciona normalmente el Comité de Evaluación Docente y que cuentan con las actas respectivas. Solicita que cuando se envíen los resultados de la evaluación docente del periodo académico 2021-3 se informe la fecha límite de envío del respectivo informe.

María del Pilar Hernández Fajardo, apoyo de la Oficina de Evaluación Docente, informa que los resultados del 2021-3 de los programas de postgrado se enviaron en el mes de diciembre del año 2021 y para los programas de pregrado toda vez que el proceso cerró el 4 de abril de 2022, se solicitará a la Oficina Asesora de Sistemas el procesamiento y cargue de los mismos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Por otra parte, informa que desde la Oficina de Evaluación Docente en los primeros días del mes de marzo del año en curso se comunicó entre otros a las Decanaturas para conocimiento y fines pertinentes, sobre la conformación de los Comités y sus funciones, se solicitó en el comunicado informar la composición de éstos y en tal sentido indica que las Facultades del Medio Ambiente y Artes ASAB reportaron la información requerida y las demás están en la consecución de la misma.

El Profesor **Luini Leonardo Hurtado Cortés**, integrante del Comité, menciona que de acuerdo con los resultados de la evaluación docente, se deben realizar cursos de capacitación y solicita que los resultados sean enviados a las unidades académicas a fin de que los Comités realicen el análisis respectivo.

La Vicerrectora Académica profesora Mirna Jirón Popova, interviene manifestando que:

- ✓ Se deben revisar los criterios del concurso docente, mirar no solamente la formación profesional, se debe tener en cuenta también la formación docente.
- ✓ Durante el año de prueba el docente debería tener cursos de formación docente.
- ✓ Se debe revisar sí en el grupo de evaluando la evaluación, se ha tenido en cuenta el tema de los resultados de autoaprendizaje y los Comités de Currículo.

La Profesora **Ruth Esperanza Román Castillo**, Decana de la Facultad Tecnológica, expresa:

- ✓ Hay que mirar el formulario de los coordinadores con carga académica y de los docentes a cargo de las Cátedras Transversales, toda vez que tuvo que realizar dichas evaluaciones.
- ✓ Hay que realizar progresivamente los cambios de los formatos.

El estudiante Ángel David Pérez Quevedo Representante (Principal) de los estudiantes ante el Consejo Académico, consulta sobre los estudiantes que escogen las Decanaturas para conformar el Comité de Evaluación Docente.

La Ingeniera **Melida Calderon Aguirre**, responde que acorde a lo normado en el artículo 3 literal d) del Acuerdo 08 de 2002 para el caso de los estudiantes se establece que deben cumplir con unos requisitos, para mayor claridad da lectura a lo correspondiente.

Por último para este hallazgo, se decide que una vez enviados los resultados de la evaluación docente, el Comité de Evaluación Docente de cada Facultad realizará la sesión correspondiente y enviará a la Oficina de Evaluación Docente como evidencia el acta o documento de soporte respectivo.

Hallazgo No. 3. Descripción. Hallazgo por el no desarrollo del Acuerdo 008 de 2002 artículo 2 numeral 1 por el no diseño de una Política de Evaluación Docente.

La Ingeniera **Melida Calderon Aguirre**, propone que se realice una política para el Desarrollo de la Evaluación Docente, lo anterior teniendo en cuenta las funciones del Comité Institucional de Evaluación Docente descritas en el Artículo 2 del acuerdo 08 de 2002 a saber:

1. Planear, socializar, diseñar y actualizar las políticas de evaluación docente en la Universidad Distrital.
2. Definir metodologías y procedimientos para la aplicación, recopilación, tabulación y análisis de la información de la evaluación docente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

3. Liderar los procesos de sensibilización y socialización del proceso de evaluación docente.
4. Definir la reglamentación para incentivar la práctica docente y fijar las medidas y correctivos pertinentes para los distintos resultados de la evaluación.

La **profesora Claudia María Cardona Londoño**, Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, indica que el proceso se debe revisar desde el punto de vista de la normativa y que se debe agilizar dentro de las Facultades la realización del proceso de evaluación docente.

Flor Andrea Espitia Sierra, representante de los estudiantes, precisa sobre el particular que:

- ✓ Se debe realizar una hoja de ruta para modificar la evaluación docente.
- ✓ Revisar las preguntas y la estructura de los formatos.
- ✓ Especificar cómo debe desarrollarse la evaluación docente en cada Facultad.
- ✓ La discusión que se dé para la modificación debe ser de fondo.
- ✓ Se debe socializar los documentos, el marco de la hoja de ruta, ejercicios de sensibilización, los roles de estudiantes y demás.

El profesor Humberto Guerrero Salas, indica que corresponde a los estudiantes realizar al interior de las Facultades las socializaciones respectivas.

El profesor Carlos Augusto Toledo Bueno, Representante Suplente de los profesores ante el Consejo Académico, aclara que para la modificación de los formatos se debe considerar lo reglado en el Parágrafo 3 del Artículo 10 del Acuerdo 08 de 2002 que reza:

“...Parágrafo 3: Del cambio o modificación de los formatos: El cambio o modificación de la estructura de los formatos de evaluación solo podrá ser autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Distrital...”

La **profesora Mirna Jirón Popova**, considera que la evaluación de los docentes a cargo de las Cátedras Transversales las debe realizar el Director del Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas – IEIE y no las Decanaturas

El Profesor invitado **Wilson Jairo Pinzón Casallas**, Representante de los profesores al Consejo Académico, declara que se debe tomar el Acuerdo como está y mirar el trabajo adelantado en relación con la modificación, para empezar desde un punto en concreto.

La **profesora Mirna Jirón Popova**, solicita que la Oficina de Evaluación Docente para la siguiente sesión, presente el Estado de Arte.

6.2. Oficio OJ – 1519 del 28 de diciembre de 2020- Respuesta a Concepto Jurídico sobre:

La Oficina de Evaluación Docente mostró el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica en los siguientes términos:

- “1. Definir la situación en la que un docente no es evaluado por ningún estudiante
2. Definir si la evaluación docente realizada se tendrá en cuenta cuando un estudiante cancela una o varias asignaturas, después de realizada la evaluación, .

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

3. Definir la situación en la que un estudiante cancela la (s) asignatura (s) después de haber realizado la evaluación, si la evaluación docente realizada por este se tendrá en cuenta.

... compete entonces al Comité de Evaluación Docente de la Universidad, proceder a la elaboración de las políticas, procedimientos y/o metodología (según corresponda), para reglamentar la situación que hoy se encuentra ausente de norma y procedimiento. Ahora bien, de acoger la sugerencia de esta oficina, se recomienda igualmente reglamentar y precisar el procedimiento de notificación de la calificación obtenida por los docentes, esto es que, tratándose de actos de carácter particular y concreto, los mismos deben ser notificados según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, sobre los cuales, además, proceden los recursos en los términos igualmente previstos en dicha ley. Continuar comunicando estos actos administrativos (y no notificándose según lo ordenado en la citada norma), podría generar nulidades en el proceso de notificación de la calificación, los cuales podrían mitigarse si, en la actualización de procedimientos, este tema queda reglamentado.

Y es que si bien el Acuerdo 008 y 011, ambos del año 2002, recogieron de manera coherente el proceso de evaluación docente, es claro que han transcurrido más de 15 años desde su expedición, tiempo en el que procedimientos y situaciones como la planteada, que no eran previsibles en dicho momento, hoy deben y tienen que ser reglamentadas, o en cuyo desarrollo cambiaron y merecen ser actualizadas de modo que se encuentren en concordancia con la dinámica de dicho proceso y con la normatividad actual.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité queda atento a partir de la presentación del Estado de Arte a revisar un punto de partida para la política de evaluación docente que atienda las dinámicas de la Universidad.

6.3 Grupo evaluar la evaluación

Sobre este punto, se da lectura de los integrantes que participaron en el grupo “Evaluar la evaluación” y se detalla además los siguientes aspectos:

- A partir del año 2018 se consolidó el grupo “Evaluar la evaluación”
- Se realizaron reuniones, hasta el año 2020, con el propósito de trabajar la **“Propuesta de plan de acción para la actualización y el rediseño de la política de evaluación docente en UDFJC** Por: Martha Janet Velasco Forero y Tomás Sánchez Amaya.
- En el año 2020 se estableció una Hoja de Ruta con el objeto de desarrollar los siguientes temas:
 - Introducción
 - Capítulo 1. Texto y contexto de la evaluación del docente universitario
 - Capítulo 2. El sujeto y los objetos de la evaluación (La condición docente)
 - Capítulo 3. Investigación y evaluación
 - Capítulo 4. El horizonte institucional de la evaluación docente
 - Capítulo 5. Modelo de evaluación docente
 - Conclusiones

6.4 Propuesta de modificación evaluación por el Consejo de Proyecto Curricular (estudiantes Karen Bermúdez y Wilson Tabla, estudiantes del Programa de Sistematización de Datos e Ingeniería Telemática

Bajo el liderazgo de la representación estudiantil del año 2021 ante el Consejo Académico, estudiantes Duván Francisco Herrera Leiva y Santiago Medellín Restrepo, los estudiantes Karen Bermúdez y Wilson Tabla,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

estudiantes del Programa de Sistematización de Datos e Ingeniería Telemática, de la Facultad Tecnológica, presentaron una propuesta metodológica de la evaluación docente, por parte del Consejo Curricular.

La Profesora Ruth Esperanza Román Castillo, Decana de la Facultad Tecnológica, precisa que esta propuesta debe ser enviada primero a la Facultad Tecnológica.

El Comité decide devolver a la Decanatura de la Facultad Tecnológica la propuesta en mención.

6.5 Comité de Evaluación Docente Facultades (Composición y Funciones)

El tema fue abordado en el punto de hallazgos y, específicamente, con la mención al **Artículo 3.-Integración del Comité de Evaluación Docente en cada Facultad y al Artículo 4.-Funciones.** Los integrantes e invitados se dan por enterados

6.6 Proceso de evaluación docente periodo académico 2022-I.

El punto es aplazado.

Se levanta la sesión a las 11:43 a.m., del día 18 de abril de 2022 y en constancia firman.



MIRNA JIRON POPOVA
Presidente

HUMBERTO GUERRERO SALAS
Secretario